



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CENTRO DE RADIOTERAPIA	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** son aquellos establecimientos que brindan servicios terapéuticos que utilizan radiaciones ionizantes en el tratamiento de neoplasias malignas y algunas entidades clínicas benignas en forma ambulatoria.
- II) **BASE LEGAL:**
  - Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
  - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
  - **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.  
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.  
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.
  - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.



**V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:**

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Radioterapia Externa (Teleterapia) y Braquiterapia.	MAYOR	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	Lo establecerá el establecimiento, pero no deberá brindar servicio nocturno de 24 horas.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Deberá contar con un Médico Radioterapeuta. Con permanencia mínima de estancia en el establecimiento de 2 horas.	CRITICO	JVPM
2.2 Otros profesionales (doctores, licenciados, enfermeras, etc.)	Físico médico, Licenciados en Física, Técnico en Física, Licenciados en Radiología e Imágenes, Licenciados en Psicología, Trabajadores Sociales. Personal de Enfermería	CRITICO	JVPM
2.3 Técnicos	Técnico practico cobalto, técnico en radio tecnología y tecnólogo en radiología, según portafolio de servicios.	CRITICO	JVPM
2.4 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización para ejercer</li> <li>• Solventes en su anualidad.</li> <li>• Carne vigente</li> <li>• Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo.</li> </ul>	CRITICO	JVPM
2.5 Personal administrativo y de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben contar con personal administrativo y de limpieza de acuerdo a la demanda esperada.</li> </ul>	MAYOR	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Acceso	Se requiere un acceso por rampa con una inclinación de 30 grados máximo. Debe tener facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados, no deben realizarse en vías de circulación vehicular media y alta, si así ocurre debe contar con una protección de las inclemencias del tiempo, para los usuarios que acceden al establecimiento y para el estacionamiento del vehículo. Sí el establecimiento tiene más de un nivel debe contar con un ascensor y/o rampa con una inclinación menor a 30 grados.	CRÍTICO	JVPM
3.2 Área de parqueo	Área de parqueo exclusivo para ambulancia y vehículos al servicio de emergencia. Deberá contar con espacio extra de parqueo para un vehículo que transporte pacientes en forma particular.	CRITICO	JVPM
3.3 Puerta de acceso	Debe contar con puerta con amplitud mayor a 1.40 m. de ancho para permitir la entrada de una camilla rodante, o silla de ruedas.	CRITICO	JVPM
3.4 Consultorios	Debe contar con al menos 2 salas de consulta por cada unidad de terapia o una sala de consulta por cada 20 pacientes en tratamiento. Deben estar próximas a las salas de terapia.	CRITICO	JVPM
3.5 Sala de Simulación	Debe contar con una sala que debe ser de dimensiones suficientes para contener el equipo de simulación.	CRITICO	JVPM
3.6 Sala de Planificación y Dosimetría Clínica	Debe estar cercana a la sala de simulación, con la superficie adecuada para instalar el equipo de dosimetría computada con su mesa de trabajo, negatoscopios y otros elementos inherentes a la dosimetría.	CRITICO	JVPM
3.7 Laboratorio de Bloques	Debe contar con una Sala de Confección de Bloques con ventilación y espacio suficiente para contener el equipo.	CRITICO	JVPM
3.8 Salas de tratamiento de Teleterapia	Debe contar con una sala para irradiación exclusiva para este fin. Con puerta con elementos de seguridad que impidan su apertura por personas no autorizadas.	CRITICO	JVPM
3.9 Sala de tratamiento de Braquiterapia	Sí brindarán el servicio de Braquiterapia, debe contar con una sala para este fin.	CRITICO	JVPM
3.10 Area de almacenamiento, preparación, control y	Esta área debe ser exclusiva para este fin.	CRITICO	JVPM



esterilización de fuentes radioactivas.			
3.11 Sala de Revelado	Debe contar con una sala de revelado de placas radiográficas.	MAYOR	JVPM
3.12 Vestidor de pacientes	Debe contar con un área destinada a vestidor de pacientes, en cada unidad de radioterapia.	CRITICO	JVPM
3.13 Salas de espera	Debe contar con salas de espera separadas para pacientes en consulta médica y en tratamiento.	CRITICO	JVPM
3.14 Área de Archivo Clínico	Debe contar con un área exclusiva para este fin, no deberá ser utilizado para otra actividad administrativa o asistencial.	CRITICO	JVPM
3.15 Oficinas administrativas	Debe contener un área destinada para las oficinas administrativas, debe estar separada del área de tratamiento.	MAYOR	JVPM
3.16 Servicio sanitario para pacientes	Debe contar con servicios sanitarios, con división de género, próximo a las salas de espera.	CRITICO	JVPM
3.17 Servicio sanitario personal	Debe contar con servicios sanitarios, con división de género, cercanos al área de trabajo.	CRITICO	JVPM
3.18 Bodega	Debe contar con Bodega para suministros propios de esta área.	MAYOR	JVPM
3.19 Área y servicio de lavandería	El servicio brindado puede ser propio o subcontratado y se encontrará dentro o fuera de las instalaciones. Sí es sub-contratado se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio. Si esta dentro de las instalaciones debe estar fuera del área de circulación de pacientes.	CRITICO	JVPM
3.20 Área de Ropería	Debe contar con un área para el almacenamiento de la ropa limpia.	MAYOR	JVPM
3.21 Área y servicio de limpieza	Debe contar con un área exclusiva para el almacenamiento, preparación y lavado de materiales de limpieza del establecimiento (escobas, trapeadores, desinfectantes, etc.). Este servicio también puede ser sub-contratado. Sí así es se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio.	CRITICO	JVPM
3.22 Bodega general	Debe estar separada del área común, debe garantizarse un adecuado Estibamiento.	CRITICO	JVPM
3.23 Sistema eléctrico	Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos). Deberá contar con una planta eléctrica o generador de energía que cubra las áreas donde estarán los equipos	CRITICO	JVPM
3.24 Suministro de agua	Debe contar con una cisterna o un Tanque con la capacidad de abastecer al centro, ante la falta de suministro externo.	CRITICO	JVPM



3.25 Señalización General	Debe poseer señalización de áreas de emergencia que permita la movilización adecuada y segura del usuario; esta debe ser escrita y por símbolos.	CRITICO	JVPM
3.26 Señalización de Seguridad Radiológica	Además del símbolo internacional de radiación, debe contar con letrero en la puerta de la sala de exámenes que indique: "Radiación - Zona de Peligro". Así mismo, se debe contar con un indicador de luz roja que indique que el generador de rayos X esta encendido, además de un letrero visible con la leyenda: "Cuando la luz este encendida, no entrar". En general se debe contar con rotulación que guíe al usuario.	CRITICO	JVPM
3.27 Luces de emergencia	Debe contar con luces de emergencia en las diferentes áreas.	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Equipo y mobiliario consultorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estetoscopio</li> <li>• Tensiómetro</li> <li>• Lámpara de mano de baterías</li> <li>• Otoscopio</li> <li>• Oftalmoscopio</li> <li>• Lámpara cuello de ganso</li> <li>• Canapé y cubre canapés</li> <li>• Escritorio</li> <li>• Dos sillas</li> </ul>	CRITICO	JVPM
4.2 Sala de Tratamiento de Teleterapia	<p>Unidad de cobalto con isocentro mayor a 60 cm o un acelerador lineal de electrones que disponga de fotones de energías medianas ( 4-8 Mv) e idealmente altas y electrones de 9 a 15 Mv, con todos sus accesorios estándar, incluidos.</p> <p>Acelerador lineal: Brazo móvil (gantry), camilla, accesorios (inmovilizadores y moldes para el cuello)</p> <p>Debe contar con un circuito cerrado de televisión y un intercomunicador para el control de los pacientes en terapia, y luces de localización por láser.</p>	CRITICO	JVPM
4.3 Area de	Mesa lisa, continua, impermeable, en caso	CRITICO	JVPM

almacenamiento, preparación, control y esterilización de fuentes radioactivas.	necesario deberá contar con blindaje que permita la visión y control de las fuentes.		
4.4 Mobiliario y Equipo de Braquiterapia	<p>Deberá existir un set completo de Braquiterapia ginecológica por cada 5 pacientes en Terapia, o por cada 50 pacientes anuales con cáncer uterino, cada set incluye un mini ovoide central, un par de mini ovoides, un par de ovoides de 15 grados, un par de ovoides de 30 °, sonda uterina de distintas curvaturas, set de cilindros vaginales, con cilindros de 2, 2.5, 3, 3.5 y 4 cm de diámetro.</p> <p><b>1- Sala de operaciones :</b> Debe contar con una mesa quirúrgica ginecológica, atriles, aire acondicionado.</p> <p><b>2- Sala de Planificación de tratamiento:</b> Debe contar con equipos de medición para el control de calidad interno de las unidades de tratamiento</p> <p><b>3- Sector de control de enfermería:</b> Debe estar cercana al área de tratamiento</p> <p><b>4- Sala blindada:</b> Debe contar con una sala para almacenamiento y preparación de cargas, sistema blindado de almacenamiento y elementos para el traslado de las fuentes.</p> <p><b>5- Fuente radioactiva de Braquiterapia:</b> Debe contar con un contenedor blindado para el Cesio o de Iridio, debidamente rotulado e identificado.</p>	CRITICO	JVPM
4.5 Sala de Simulación	Simulador que contenga mesa idéntica a mesa de tratamiento y equipo de radiodiagnóstico convencional debidamente ajustado con luz de localización que cumpla con condiciones de radio protección y destinado exclusivamente para éste fin.	CRITICO	JVPM
4.6 Sistema de de planificación de tratamiento	<p>Debe contar con al menos uno de los siguientes sistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Planificación no gráfica (rayos X)</li> <li>2- Planificación con representación gráfica (TAC)</li> <li>3- Planificación de tratamientos en 3-D</li> </ol> <p>Debe de contener: software con capacidad de hacer cálculos mayores o iguales a 6 campos simultáneos e impresor o plotter con resolución.</p>	CRITICO	JVPM



4.7 Sala de revelado	Debe contar con maquina, reveladora, líquidos, aire acondicionado.	MAYOR	JVPM
4.8 Vestidor	Debe contar con mobiliario para ubicar la ropa de los pacientes, así como puerta, silla y bata para pacientes.	CRITICO	JVPM
4.9 Laboratorio de bloques	Debe contar con moldes, una cámara de preparación de cerrobend, enfriador y demás accesorios. Debe contar con campana de extracción de gases.	CRITICO	JVPM
4.10 Protectores plomados	Debe contar con protectores de cuello, protectores de gónadas, delantales plomados.	CRITICO	JVPM
4.11 Área de lavandería	Si esta área es propia, deberá contar con lavadora/s y secadora/s automática. Debe contar con agua caliente.	MAYOR	JVPM
4.12 Área de Ropería	En esta área debe haber estantes o gabinetes, para la ropa o gabachas de pacientes.	CRITICO	JVPM
4.13 Área de Archivo Clínico	Debe contar con escritorio, sillas, y archivos o estantes metálicos o de madera que garanticen el resguardo de los expedientes. Deberá contar con un método o sistema de archivo.	CRITICO	JVPM
4.14 Área y servicio de limpieza	Debe contar con los insumos para este fin.	MAYOR	JVPM
4.15 Transporte	Debe contar con ambulancia/s para el traslado de pacientes. Este servicio puede ser sub-contratado	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual administrativo	Se deberá presentar el Manual de Organización al momento de la inspección, este es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo.	CRITICO	JVPM
5.2 Protocolos de Teleterapia	Debe contar con Protocolos de los diversos tratamientos de radioterapia.	CRITICO	JVPM
5.3 Protocolos de Braquiterapia	Debe contar con Guías o protocolos de los diversos procedimientos de Braquiterapia.	CRITICO	JVPM
5.4 Dictamen de Operación de UNRA	Debe contar con el permiso de operación de fuentes de braqui y Teleterapia aprobados por la UNRA.	CRITICO	JVPM
5.5 Guías de limpieza	Se requiere contar con Protocolo de limpieza. Este servicio puede ser subcontratado (si es así deben presentar carta de convenio con la empresa prestadora del servicio).	CRITICO	JVPM
5.6 Registro	Debe poseer registro estadístico de consultas,	CRITICO	JVPM



estadístico	tratamientos, exámenes de laboratorio, exámenes de gabinete.		
5.7 Protocolo de disposición de desechos radioactivos.	Debe contar con un protocolo que contemple manejo, y disposición final de desechos radiactivos, basados en la norma para la gestión segura de los desechos radioactivos del MINSAL.	CRITICO	JVPM
5.8 Planes de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo	Debe contar con planes de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo (presentar planes escritos).	CRITICO	JVPM
5.9 Transporte	Este servicio puede ser sub-contratado, si es así deben presentar una carta convenio con la empresa que prestará el servicio.	CRITICO	JVPM
5.10 Libro de Registro	Deberán contar con un Libro en donde se registre todos los tratamientos.	CRITICO	JVPM
5.11 Área de lavandería	Sí el servicio es sub-contratado se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio. Se debe contar con Normas sobre el proceso de lavado de ropa sucia y contaminada	MAYOR	JVPM
5.12 Área de Archivo Clínico	Deberá contar con un método o sistema de archivo.	CRITICO	JVPM
5.13 Área y servicio de limpieza	Este servicio también puede ser sub-contratado. Sí así es se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio.	CRITICO	JVPM
5.14 Registro de dosimetría de personal	Debe presentar contrato convenio con la empresa que de el servicio de lectura de dosimetria	CRITICO	JVPM

**Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números  
2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513**